

EL DEFENSOR DE GRANADA

XXXII

15.061

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Decano de la Prensa diaria de esta Provincia

Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

OFICINAS: Reyes Católicos, 8, principal.

Martes 22 de Febrero de 1910

TALLERES: Paco Seco de Lucena, 11.

CARIFA DE SUSCRIPCIONES.

En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el extranjero, seis meses, 18 francos.—(La de fuera, pago adelantado).

TARIFA DE ANUNCIOS.

Oficiales y de espectáculo, por cada centímetro de altura, al año de una columna: En primera plana, 15 pías.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7,50; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, cada centímetro id.: En primera plana, 8; en 2.ª, 1,50; en 3.ª, 1; en 4.ª, 0,30.

TARIFA DE ESQUELAS MORTUORIAS.

Esqueles al año de una columna: en 1.ª, 50 pías.; en 2.ª, 25; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.—Al año de dos: en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al año de tres: en 1.ª, 150; en 2.ª, 75; en 3.ª, 35; en 4.ª, 15.—Al año de cuatro: en 1.ª, 200; en 2.ª, 100; en 3.ª, 50; en 4.ª, 20.—Al año de cinco: en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 60; en 4.ª, 25.—Al año de seis: en 1.ª, 300; en 2.ª, 150; en 3.ª, 70; en 4.ª, 30.—Al año de siete: en 1.ª, 350; en 2.ª, 175; en 3.ª, 80; en 4.ª, 35.—Al año de ocho: en 1.ª, 400; en 2.ª, 200; en 3.ª, 90; en 4.ª, 40.—Al año de nueve: en 1.ª, 450; en 2.ª, 225; en 3.ª, 100; en 4.ª, 45.—Al año de diez: en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 110; en 4.ª, 50.—Al año de once: en 1.ª, 550; en 2.ª, 275; en 3.ª, 120; en 4.ª, 55.—Al año de doce: en 1.ª, 600; en 2.ª, 300; en 3.ª, 130; en 4.ª, 60.—Al año de trece: en 1.ª, 650; en 2.ª, 325; en 3.ª, 140; en 4.ª, 65.—Al año de catorce: en 1.ª, 700; en 2.ª, 350; en 3.ª, 150; en 4.ª, 70.—Al año de quince: en 1.ª, 750; en 2.ª, 375; en 3.ª, 160; en 4.ª, 75.—Al año de dieciséis: en 1.ª, 800; en 2.ª, 400; en 3.ª, 170; en 4.ª, 80.—Al año de diecisiete: en 1.ª, 850; en 2.ª, 425; en 3.ª, 180; en 4.ª, 85.—Al año de dieciocho: en 1.ª, 900; en 2.ª, 450; en 3.ª, 190; en 4.ª, 90.—Al año de diecinueve: en 1.ª, 950; en 2.ª, 475; en 3.ª, 200; en 4.ª, 95.—Al año de veinte: en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 210; en 4.ª, 100.—Al año de veintiuno: en 1.ª, 1.050; en 2.ª, 525; en 3.ª, 220; en 4.ª, 105.—Al año de veintidós: en 1.ª, 1.100; en 2.ª, 550; en 3.ª, 230; en 4.ª, 110.—Al año de veintitrés: en 1.ª, 1.150; en 2.ª, 575; en 3.ª, 240; en 4.ª, 115.—Al año de veinticuatro: en 1.ª, 1.200; en 2.ª, 600; en 3.ª, 250; en 4.ª, 120.—Al año de veinticinco: en 1.ª, 1.250; en 2.ª, 625; en 3.ª, 260; en 4.ª, 125.—Al año de veintiseis: en 1.ª, 1.300; en 2.ª, 650; en 3.ª, 270; en 4.ª, 130.—Al año de veintisiete: en 1.ª, 1.350; en 2.ª, 675; en 3.ª, 280; en 4.ª, 135.—Al año de veintiocho: en 1.ª, 1.400; en 2.ª, 700; en 3.ª, 290; en 4.ª, 140.—Al año de veintinueve: en 1.ª, 1.450; en 2.ª, 725; en 3.ª, 300; en 4.ª, 145.—Al año de treinta: en 1.ª, 1.500; en 2.ª, 750; en 3.ª, 310; en 4.ª, 150.—Al año de treinta y uno: en 1.ª, 1.550; en 2.ª, 775; en 3.ª, 320; en 4.ª, 155.—Al año de treinta y dos: en 1.ª, 1.600; en 2.ª, 800; en 3.ª, 330; en 4.ª, 160.—Al año de treinta y tres: en 1.ª, 1.650; en 2.ª, 825; en 3.ª, 340; en 4.ª, 165.—Al año de treinta y cuatro: en 1.ª, 1.700; en 2.ª, 850; en 3.ª, 350; en 4.ª, 170.—Al año de treinta y cinco: en 1.ª, 1.750; en 2.ª, 875; en 3.ª, 360; en 4.ª, 175.—Al año de treinta y seis: en 1.ª, 1.800; en 2.ª, 900; en 3.ª, 370; en 4.ª, 180.—Al año de treinta y siete: en 1.ª, 1.850; en 2.ª, 925; en 3.ª, 380; en 4.ª, 185.—Al año de treinta y ocho: en 1.ª, 1.900; en 2.ª, 950; en 3.ª, 390; en 4.ª, 190.—Al año de treinta y nueve: en 1.ª, 1.950; en 2.ª, 975; en 3.ª, 400; en 4.ª, 195.—Al año de cuarenta: en 1.ª, 2.000; en 2.ª, 1.000; en 3.ª, 410; en 4.ª, 200.—Al año de cuarenta y uno: en 1.ª, 2.050; en 2.ª, 1.025; en 3.ª, 420; en 4.ª, 205.—Al año de cuarenta y dos: en 1.ª, 2.100; en 2.ª, 1.050; en 3.ª, 430; en 4.ª, 210.—Al año de cuarenta y tres: en 1.ª, 2.150; en 2.ª, 1.075; en 3.ª, 440; en 4.ª, 215.—Al año de cuarenta y cuatro: en 1.ª, 2.200; en 2.ª, 1.100; en 3.ª, 450; en 4.ª, 220.—Al año de cuarenta y cinco: en 1.ª, 2.250; en 2.ª, 1.125; en 3.ª, 460; en 4.ª, 225.—Al año de cuarenta y seis: en 1.ª, 2.300; en 2.ª, 1.150; en 3.ª, 470; en 4.ª, 230.—Al año de cuarenta y siete: en 1.ª, 2.350; en 2.ª, 1.175; en 3.ª, 480; en 4.ª, 235.—Al año de cuarenta y ocho: en 1.ª, 2.400; en 2.ª, 1.200; en 3.ª, 490; en 4.ª, 240.—Al año de cuarenta y nueve: en 1.ª, 2.450; en 2.ª, 1.225; en 3.ª, 500; en 4.ª, 245.—Al año de cincuenta: en 1.ª, 2.500; en 2.ª, 1.250; en 3.ª, 510; en 4.ª, 250.—Al año de cincuenta y uno: en 1.ª, 2.550; en 2.ª, 1.275; en 3.ª, 520; en 4.ª, 255.—Al año de cincuenta y dos: en 1.ª, 2.600; en 2.ª, 1.300; en 3.ª, 530; en 4.ª, 260.—Al año de cincuenta y tres: en 1.ª, 2.650; en 2.ª, 1.325; en 3.ª, 540; en 4.ª, 265.—Al año de cincuenta y cuatro: en 1.ª, 2.700; en 2.ª, 1.350; en 3.ª, 550; en 4.ª, 270.—Al año de cincuenta y cinco: en 1.ª, 2.750; en 2.ª, 1.375; en 3.ª, 560; en 4.ª, 275.—Al año de cincuenta y seis: en 1.ª, 2.800; en 2.ª, 1.400; en 3.ª, 570; en 4.ª, 280.—Al año de cincuenta y siete: en 1.ª, 2.850; en 2.ª, 1.425; en 3.ª, 580; en 4.ª, 285.—Al año de cincuenta y ocho: en 1.ª, 2.900; en 2.ª, 1.450; en 3.ª, 590; en 4.ª, 290.—Al año de cincuenta y nueve: en 1.ª, 2.950; en 2.ª, 1.475; en 3.ª, 600; en 4.ª, 295.—Al año de sesenta: en 1.ª, 3.000; en 2.ª, 1.500; en 3.ª, 610; en 4.ª, 300.—Al año de sesenta y uno: en 1.ª, 3.050; en 2.ª, 1.525; en 3.ª, 620; en 4.ª, 305.—Al año de sesenta y dos: en 1.ª, 3.100; en 2.ª, 1.550; en 3.ª, 630; en 4.ª, 310.—Al año de sesenta y tres: en 1.ª, 3.150; en 2.ª, 1.575; en 3.ª, 640; en 4.ª, 315.—Al año de sesenta y cuatro: en 1.ª, 3.200; en 2.ª, 1.600; en 3.ª, 650; en 4.ª, 320.—Al año de sesenta y cinco: en 1.ª, 3.250; en 2.ª, 1.625; en 3.ª, 660; en 4.ª, 325.—Al año de sesenta y seis: en 1.ª, 3.300; en 2.ª, 1.650; en 3.ª, 670; en 4.ª, 330.—Al año de sesenta y siete: en 1.ª, 3.350; en 2.ª, 1.675; en 3.ª, 680; en 4.ª, 335.—Al año de sesenta y ocho: en 1.ª, 3.400; en 2.ª, 1.700; en 3.ª, 690; en 4.ª, 340.—Al año de sesenta y nueve: en 1.ª, 3.450; en 2.ª, 1.725; en 3.ª, 700; en 4.ª, 345.—Al año de setenta: en 1.ª, 3.500; en 2.ª, 1.750; en 3.ª, 710; en 4.ª, 350.—Al año de setenta y uno: en 1.ª, 3.550; en 2.ª, 1.775; en 3.ª, 720; en 4.ª, 355.—Al año de setenta y dos: en 1.ª, 3.600; en 2.ª, 1.800; en 3.ª, 730; en 4.ª, 360.—Al año de setenta y tres: en 1.ª, 3.650; en 2.ª, 1.825; en 3.ª, 740; en 4.ª, 365.—Al año de setenta y cuatro: en 1.ª, 3.700; en 2.ª, 1.850; en 3.ª, 750; en 4.ª, 370.—Al año de setenta y cinco: en 1.ª, 3.750; en 2.ª, 1.875; en 3.ª, 760; en 4.ª, 375.—Al año de setenta y seis: en 1.ª, 3.800; en 2.ª, 1.900; en 3.ª, 770; en 4.ª, 380.—Al año de setenta y siete: en 1.ª, 3.850; en 2.ª, 1.925; en 3.ª, 780; en 4.ª, 385.—Al año de setenta y ocho: en 1.ª, 3.900; en 2.ª, 1.950; en 3.ª, 790; en 4.ª, 390.—Al año de setenta y nueve: en 1.ª, 3.950; en 2.ª, 1.975; en 3.ª, 800; en 4.ª, 395.—Al año de ochenta: en 1.ª, 4.000; en 2.ª, 2.000; en 3.ª, 810; en 4.ª, 400.—Al año de ochenta y uno: en 1.ª, 4.050; en 2.ª, 2.025; en 3.ª, 820; en 4.ª, 405.—Al año de ochenta y dos: en 1.ª, 4.100; en 2.ª, 2.050; en 3.ª, 830; en 4.ª, 410.—Al año de ochenta y tres: en 1.ª, 4.150; en 2.ª, 2.075; en 3.ª, 840; en 4.ª, 415.—Al año de ochenta y cuatro: en 1.ª, 4.200; en 2.ª, 2.100; en 3.ª, 850; en 4.ª, 420.—Al año de ochenta y cinco: en 1.ª, 4.250; en 2.ª, 2.125; en 3.ª, 860; en 4.ª, 425.—Al año de ochenta y seis: en 1.ª, 4.300; en 2.ª, 2.150; en 3.ª, 870; en 4.ª, 430.—Al año de ochenta y siete: en 1.ª, 4.350; en 2.ª, 2.175; en 3.ª, 880; en 4.ª, 435.—Al año de ochenta y ocho: en 1.ª, 4.400; en 2.ª, 2.200; en 3.ª, 890; en 4.ª, 440.—Al año de ochenta y nueve: en 1.ª, 4.450; en 2.ª, 2.225; en 3.ª, 900; en 4.ª, 445.—Al año de noventa: en 1.ª, 4.500; en 2.ª, 2.250; en 3.ª, 910; en 4.ª, 450.—Al año de noventa y uno: en 1.ª, 4.550; en 2.ª, 2.275; en 3.ª, 920; en 4.ª, 455.—Al año de noventa y dos: en 1.ª, 4.600; en 2.ª, 2.300; en 3.ª, 930; en 4.ª, 460.—Al año de noventa y tres: en 1.ª, 4.650; en 2.ª, 2.325; en 3.ª, 940; en 4.ª, 465.—Al año de noventa y cuatro: en 1.ª, 4.700; en 2.ª, 2.350; en 3.ª, 950; en 4.ª, 470.—Al año de noventa y cinco: en 1.ª, 4.750; en 2.ª, 2.375; en 3.ª, 960; en 4.ª, 475.—Al año de noventa y seis: en 1.ª, 4.800; en 2.ª, 2.400; en 3.ª, 970; en 4.ª, 480.—Al año de noventa y siete: en 1.ª, 4.850; en 2.ª, 2.425; en 3.ª, 980; en 4.ª, 485.—Al año de noventa y ocho: en 1.ª, 4.900; en 2.ª, 2.450; en 3.ª, 990; en 4.ª, 490.—Al año de noventa y nueve: en 1.ª, 4.950; en 2.ª, 2.475; en 3.ª, 1.000; en 4.ª, 495.—Al año de cien: en 1.ª, 5.000; en 2.ª, 2.500; en 3.ª, 1.010; en 4.ª, 500.—Al año de cien y uno: en 1.ª, 5.050; en 2.ª, 2.525; en 3.ª, 1.020; en 4.ª, 505.—Al año de cien y dos: en 1.ª, 5.100; en 2.ª, 2.550; en 3.ª, 1.030; en 4.ª, 510.—Al año de cien y tres: en 1.ª, 5.150; en 2.ª, 2.575; en 3.ª, 1.040; en 4.ª, 515.—Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 5.200; en 2.ª, 2.600; en 3.ª, 1.050; en 4.ª, 520.—Al año de cien y cinco: en 1.ª, 5.250; en 2.ª, 2.625; en 3.ª, 1.060; en 4.ª, 525.—Al año de cien y seis: en 1.ª, 5.300; en 2.ª, 2.650; en 3.ª, 1.070; en 4.ª, 530.—Al año de cien y siete: en 1.ª, 5.350; en 2.ª, 2.675; en 3.ª, 1.080; en 4.ª, 535.—Al año de cien y ocho: en 1.ª, 5.400; en 2.ª, 2.700; en 3.ª, 1.090; en 4.ª, 540.—Al año de cien y nueve: en 1.ª, 5.450; en 2.ª, 2.725; en 3.ª, 1.100; en 4.ª, 545.—Al año de ciento: en 1.ª, 5.500; en 2.ª, 2.750; en 3.ª, 1.110; en 4.ª, 550.—Al año de ciento y uno: en 1.ª, 5.550; en 2.ª, 2.775; en 3.ª, 1.120; en 4.ª, 555.—Al año de ciento y dos: en 1.ª, 5.600; en 2.ª, 2.800; en 3.ª, 1.130; en 4.ª, 560.—Al año de ciento y tres: en 1.ª, 5.650; en 2.ª, 2.825; en 3.ª, 1.140; en 4.ª, 565.—Al año de ciento y cuatro: en 1.ª, 5.700; en 2.ª, 2.850; en 3.ª, 1.150; en 4.ª, 570.—Al año de ciento y cinco: en 1.ª, 5.750; en 2.ª, 2.875; en 3.ª, 1.160; en 4.ª, 575.—Al año de ciento y seis: en 1.ª, 5.800; en 2.ª, 2.900; en 3.ª, 1.170; en 4.ª, 580.—Al año de ciento y siete: en 1.ª, 5.850; en 2.ª, 2.925; en 3.ª, 1.180; en 4.ª, 585.—Al año de ciento y ocho: en 1.ª, 5.900; en 2.ª, 2.950; en 3.ª, 1.190; en 4.ª, 590.—Al año de ciento y nueve: en 1.ª, 5.950; en 2.ª, 2.975; en 3.ª, 1.200; en 4.ª, 595.—Al año de doscientos: en 1.ª, 6.000; en 2.ª, 3.000; en 3.ª, 1.210; en 4.ª, 600.—Al año de doscientos y uno: en 1.ª, 6.050; en 2.ª, 3.025; en 3.ª, 1.220; en 4.ª, 605.—Al año de doscientos y dos: en 1.ª, 6.100; en 2.ª, 3.050; en 3.ª, 1.230; en 4.ª, 610.—Al año de doscientos y tres: en 1.ª, 6.150; en 2.ª, 3.075; en 3.ª, 1.240; en 4.ª, 615.—Al año de doscientos y cuatro: en 1.ª, 6.200; en 2.ª, 3.100; en 3.ª, 1.250; en 4.ª, 620.—Al año de doscientos y cinco: en 1.ª, 6.250; en 2.ª, 3.125; en 3.ª, 1.260; en 4.ª, 625.—Al año de doscientos y seis: en 1.ª, 6.300; en 2.ª, 3.150; en 3.ª, 1.270; en 4.ª, 630.—Al año de doscientos y siete: en 1.ª, 6.350; en 2.ª, 3.175; en 3.ª, 1.280; en 4.ª, 635.—Al año de doscientos y ocho: en 1.ª, 6.400; en 2.ª, 3.200; en 3.ª, 1.290; en 4.ª, 640.—Al año de doscientos y nueve: en 1.ª, 6.450; en 2.ª, 3.225; en 3.ª, 1.300; en 4.ª, 645.—Al año de trescientos: en 1.ª, 6.500; en 2.ª, 3.250; en 3.ª, 1.310; en 4.ª, 650.—Al año de trescientos y uno: en 1.ª, 6.550; en 2.ª, 3.275; en 3.ª, 1.320; en 4.ª, 655.—Al año de trescientos y dos: en 1.ª, 6.600; en 2.ª, 3.300; en 3.ª, 1.330; en 4.ª, 660.—Al año de trescientos y tres: en 1.ª, 6.650; en 2.ª, 3.325; en 3.ª, 1.340; en 4.ª, 665.—Al año de trescientos y cuatro: en 1.ª, 6.700; en 2.ª, 3.350; en 3.ª, 1.350; en 4.ª, 670.—Al año de trescientos y cinco: en 1.ª, 6.750; en 2.ª, 3.375; en 3.ª, 1.360; en 4.ª, 675.—Al año de trescientos y seis: en 1.ª, 6.800; en 2.ª, 3.400; en 3.ª, 1.370; en 4.ª, 680.—Al año de trescientos y siete: en 1.ª, 6.850; en 2.ª, 3.425; en 3.ª, 1.380; en 4.ª, 685.—Al año de trescientos y ocho: en 1.ª, 6.900; en 2.ª, 3.450; en 3.ª, 1.390; en 4.ª, 690.—Al año de trescientos y nueve: en 1.ª, 6.950; en 2.ª, 3.475; en 3.ª, 1.400; en 4.ª, 695.—Al año de cuatrocientos: en 1.ª, 7.000; en 2.ª, 3.500; en 3.ª, 1.410; en 4.ª, 700.—Al año de cuatrocientos y uno: en 1.ª, 7.050; en 2.ª, 3.525; en 3.ª, 1.420; en 4.ª, 705.—Al año de cuatrocientos y dos: en 1.ª, 7.100; en 2.ª, 3.550; en 3.ª, 1.430; en 4.ª, 710.—Al año de cuatrocientos y tres: en 1.ª, 7.150; en 2.ª, 3.575; en 3.ª, 1.440; en 4.ª, 715.—Al año de cuatrocientos y cuatro: en 1.ª, 7.200; en 2.ª, 3.600; en 3.ª, 1.450; en 4.ª, 720.—Al año de cuatrocientos y cinco: en 1.ª, 7.250; en 2.ª, 3.625; en 3.ª, 1.460; en 4.ª, 725.—Al año de cuatrocientos y seis: en 1.ª, 7.300; en 2.ª, 3.650; en 3.ª, 1.470; en 4.ª, 730.—Al año de cuatrocientos y siete: en 1.ª, 7.350; en 2.ª, 3.675; en 3.ª, 1.480; en 4.ª, 735.—Al año de cuatrocientos y ocho: en 1.ª, 7.400; en 2.ª, 3.700; en 3.ª, 1.490; en 4.ª, 740.—Al año de cuatrocientos y nueve: en 1.ª, 7.450; en 2.ª, 3.725; en 3.ª, 1.500; en 4.ª, 745.—Al año de quinientos: en 1.ª, 7.500; en 2.ª, 3.750; en 3.ª, 1.510; en 4.ª, 750.—Al año de quinientos y uno: en 1.ª, 7.550; en 2.ª, 3.775; en 3.ª, 1.520; en 4.ª, 755.—Al año de quinientos y dos: en 1.ª, 7.600; en 2.ª, 3.800; en 3.ª, 1.530; en 4.ª, 760.—Al año de quinientos y tres: en 1.ª, 7.650; en 2.ª, 3.825; en 3.ª, 1.540; en 4.ª, 765.—Al año de quinientos y cuatro: en 1.ª, 7.700; en 2.ª, 3.850; en 3.ª, 1.550; en 4.ª, 770.—Al año de quinientos y cinco: en 1.ª, 7.750; en 2.ª, 3.875; en 3.ª, 1.560; en 4.ª, 775.—Al año de quinientos y seis: en 1.ª, 7.800; en 2.ª, 3.900; en 3.ª, 1.570; en 4.ª, 780.—Al año de quinientos y siete: en 1.ª, 7.850; en 2.ª, 3.925; en 3.ª, 1.580; en 4.ª, 785.—Al año de quinientos y ocho: en 1.ª, 7.900; en 2.ª, 3.950; en 3.ª, 1.590; en 4.ª, 790.—Al año de quinientos y nueve: en 1.ª, 7.950; en 2.ª, 3.975; en 3.ª, 1.600; en 4.ª, 795.—Al año de seiscientos: en 1.ª, 8.000; en 2.ª, 4.000; en 3.ª, 1.610; en 4.ª, 800.—Al año de seiscientos y uno: en 1.ª, 8.050; en 2.ª, 4.025; en 3.ª, 1.620; en 4.ª, 805.—Al año de seiscientos y dos: en 1.ª, 8.100; en 2.ª, 4.050; en 3.ª, 1.630; en 4.ª, 810.—Al año de seiscientos y tres: en 1.ª, 8.150; en 2.ª, 4.075; en 3.ª, 1.640; en 4.ª, 815.—Al año de seiscientos y cuatro: en 1.ª, 8.200; en 2.ª, 4.100; en 3.ª, 1.650; en 4.ª, 820.—Al año de seiscientos y cinco: en 1.ª, 8.250; en 2.ª, 4.125; en 3.ª, 1.660; en 4.ª, 825.—Al año de seiscientos y seis: en 1.ª, 8.300; en 2.ª, 4.150; en 3.ª, 1.670; en 4.ª, 830.—Al año de seiscientos y siete: en 1.ª, 8.350; en 2.ª, 4.175; en 3.ª, 1.680; en 4.ª, 835.—Al año de seiscientos y ocho: en 1.ª, 8.400; en 2.ª, 4.200; en 3.ª, 1.690; en 4.ª, 840.—Al año de seiscientos y nueve: en 1.ª, 8.450; en 2.ª, 4.225; en 3.ª, 1.700; en 4.ª, 845.—Al año de setecientos: en 1.ª, 8.500; en 2.ª, 4.250; en 3.ª, 1.710; en 4.ª, 850.—Al año de setecientos y uno: en 1.ª, 8.550; en 2.ª, 4.275; en 3.ª, 1.720; en 4.ª, 855.—Al año de setecientos y dos: en 1.ª, 8.600; en 2.ª, 4.300; en 3.ª, 1.730; en 4.ª, 860.—Al año de setecientos y tres: en 1.ª, 8.650; en 2.ª, 4.325; en 3.ª, 1.740; en 4.ª, 865.—Al año de setecientos y cuatro: en 1.ª, 8.700; en 2.ª, 4.350; en 3.ª, 1.750; en 4.ª, 870.—Al año de setecientos y cinco: en 1.ª, 8.750; en 2.ª, 4.375; en 3.ª, 1.760; en 4.ª, 875.—Al año de setecientos y seis: en 1.ª, 8.800; en 2.ª, 4.400; en 3.ª, 1.770; en 4.ª, 880.—Al año de setecientos y siete: en 1.ª, 8.850; en 2.ª, 4.425; en 3.ª, 1.780; en 4.ª, 885.—Al año de setecientos y ocho: en 1.ª, 8.900; en 2.ª, 4.450; en 3.ª, 1.790; en 4.ª, 890.—Al año de setecientos y nueve: en 1.ª, 8.950; en 2.ª, 4.475; en 3.ª, 1.800; en 4.ª, 895.—Al año de ochocientos: en 1.ª, 9.000; en 2.ª, 4.500; en 3.ª, 1.810; en 4.ª, 900.—Al año de ochocientos y uno: en 1.ª, 9.050; en 2.ª, 4.525; en 3.ª, 1.820; en 4.ª, 905.—Al año de ochocientos y dos: en 1.ª, 9.100; en 2.ª, 4.550; en 3.ª, 1.830; en 4.ª, 910.—Al año de ochocientos y tres: en 1.ª, 9.150; en 2.ª, 4.575; en 3.ª, 1.840; en 4.ª, 915.—Al año de ochocientos y cuatro: en 1.ª, 9.200; en 2.ª, 4.600; en 3.ª, 1.850; en 4.ª, 920.—Al año de ochocientos y cinco: en 1.ª, 9.250; en 2.ª, 4.625; en 3.ª, 1.860; en 4.ª, 925.—Al año de ochocientos y seis: en 1.ª, 9.300; en 2.ª, 4.650; en 3.ª, 1.870; en 4.ª, 930.—Al año de ochocientos y siete: en 1.ª, 9.350; en 2.ª, 4.675; en 3.ª, 1.880; en 4.ª, 935.—Al año de ochocientos y ocho: en 1.ª, 9.400; en 2.ª, 4.700; en 3.ª, 1.890; en 4.ª, 940.—Al año de ochocientos y nueve: en 1.ª, 9.450; en 2.ª, 4.725; en 3.ª, 1.900; en 4.ª, 945.—Al año de novecientos: en 1.ª, 9.500; en 2.ª, 4.750; en 3.ª, 1.910; en 4.ª, 950.—Al año de novecientos y uno: en 1.ª, 9.550; en 2.ª, 4.775; en 3.ª, 1.920; en 4.ª, 955.—Al año de novecientos y dos: en 1.ª, 9.600; en 2.ª, 4.800; en 3.ª, 1.930; en 4.ª, 960.—Al año de novecientos y tres: en 1.ª, 9.650; en 2.ª, 4.825; en 3.ª, 1.940; en 4.ª, 965.—Al año de novecientos y cuatro: en 1.ª, 9.700; en 2.ª, 4.850; en 3.ª, 1.950; en 4.ª, 970.—Al año de novecientos y cinco: en 1.ª, 9.750; en 2.ª, 4.875; en 3.ª, 1.960; en 4.ª, 975.—Al año de novecientos y seis: en 1.ª, 9.800; en 2.ª, 4.900; en 3.ª, 1.970; en 4.ª, 980.—Al año de novecientos y siete: en 1.ª, 9.850; en 2.ª, 4.925; en 3.ª, 1.980; en 4.ª, 985.—Al año de novecientos y ocho: en 1.ª, 9.900; en 2.ª, 4.950; en 3.ª, 1.990; en 4.ª, 990.—Al año de novecientos y nueve: en 1.ª, 9.950; en 2.ª, 4.975; en 3.ª, 2.000; en 4.ª, 995.—Al año de mil: en 1.ª, 10.000; en 2.ª, 5.000; en 3.ª, 2.010; en 4.ª, 1.000.

TARIFA DE COMUNICADOS.

De dos a diez pesetas finas, a juicio del Director.

San Antonio Gran Fábrica de CHOCOLATES

Capuchinas, 18

Estos exquisitos CHOCOLATES, fabricados con todo esmero y con azúcares y cacao de primera calidad, son los más recomendados por su pureza e higiene en la elaboración.

Capuchinas, 18.—GRANADA

Corbatas y pañuelos ingleses.

Se han recibido las últimas novedades en

Necrologia

Ha fallecido en Granada D.^a Sacramento de Caldas y Contreras, virtuosa señora que por sus bondades y afable trato habiese conquistado la estimación y el aprecio general, siendo en muerte sentidísima entre sus muchas relaciones y amistades.

A su esfíldo esposo, el capitán de la fantería D. José Guerrero Nieto y demás distinguida familia de la fiada, enviamos el testimonio de nuestro pesar, por la desgracia que en estos momentos padece.

—También ha dejado de existir en esta ciudad la preciosa niña Eulalia García de Villatoro y Jiménez, á cuyos desconsolados padres D. Juan García de Villatoro y Martínez y D.^a Eulalia Jiménez Cuevas acompañamos en el justo pesar que nos

—Ha fallecido en Málaga D. Leandro Herráiz Ruiz-Soldado y D. Emilio Martínez Alcansa.

—Ayer fallecieron en esta capital:
D.* Concepción Puche Montijano.
D.* Emilia Colomer Molina.

Importante

Cepas americanas
Antes de comprar ingertos ó barbad
pidan mi Catálogo, por el cual verán q
los precios son mucho más baratos que

PEDRO HERRERA
PULIANAS (Granada)

voluntaria de catorce fincas rústicas un solar, situadas en término de Huérfano, Vega, todas de riego, con olivos diseñados, denominadas el Zute, Barran

la Chatica, la Casilla, el Tesorillo, Ba-
cales de José Molina, Cuesta del Naran-
jo, el Largo, la Pasadera, Cañada
Torres, el Cuadrado, el Ojudo, Vele-
quez y el solar de la Casilla, por el p-
cio que consta del pliego de condicio-
que, con los títulos de propiedad, se

El acto de la subasta tendrá lugar el día 28 del corriente a las dos de la tarde en dicha Notaría.

CONSULTA MÉDICA
del Dr. Velázquez de Castro,
Salvador, catedrático de Te-
rapéutica por oposición en la
Facultad de Medicina.
Entre los días 5 a 12 a 3

Los Arandas, 5
Compañía de Electricidad del Río C
Sociedad anónima

celebrada en 31 de Enero anterior a
parto de cinco pesetas por acción, se
ce saber a los señores accionistas para
hacerlo efectivo, previa presentación
los títulos correspondientes, en las
nas de esta Sociedad desde 1.º de Mayo

importante

al público, que el único afinador de pianos
s, que deja tarjeta con nuestro sello en t
ace.

En su sujeción que se presenta como empleado n
á nuestros clientes de Santa Fe.

Exclusivamente en nuestro almacén, Zacatin 5, y
garantía tanto de los pianos como construidos

a Accitana
Y GRANADA

de ladrillos macizos y huecos, tubos, baldos
ci para construcciones, con máquinas per
tinentio del sistema más moderno.
Sicos, 87. Granada.

acaban de recibirse
en el Establecimiento de Tejidos
ON-98, Mesones, 98

VENTAS AL CONTADO

Evita la caída del **PELO**
— ¡Pelo a los 30 días!
en Granada Perfumería LA GIRALDA

Dehesa
Se admiten ganados de todas especies.
Cena mensual.

Antes que entren los ganados ha-
cienda casa del encargado Gabriel G.
Pejado, en Lugros, Plaza, núm. 10.

A los labradores

Para adquirir buena semilla, ELITTEN, original, pueden dirigirse a la patatz de D. Francisco Jiménez Abre la cortijada de Zujaira. Se recomienda lo excelente en precio y rendimiento.

Semilla de Remolacha marca Wohl
 La mejor, la de más peso y de
 grados
 De venta en casa de D. Ange. Ma
 calle de San Jerónimo, núm. 8, Gra

Telegramas

Notas políticas

Madrid 21

Protesta de un comité

Varios individuos del comité liberal del distrito del Hospital publican en la prensa una protesta contra el homenaje de adhesión de dicho comité al señor Canalejas.

Los firmantes de la protesta dicen, que su comité no tuvo conocimiento del acto que iba a verificarse, ni se le consultó.

El presidente no llevó más que su representación personal.

Felicitación a Canalejas

El Ayuntamiento de Ciudad Real ha acordado, a propuesta del concejal carlista don Fernando Vázquez, dirigir un telegrama de felicitación al señor Canalejas.

El acuerdo está siendo comentadísimo.

Los moretistas

Toda la mañana de hoy ha estado concurridísimo el domicilio del señor Moret.

De la concurrencia formaban parte muchos senadores y diputados, contando entre los asistentes los señores Calles, Rodríguez de la Borbolla y Alba.

A las doce menos cuarto llegó el señor Montero Ríos, quien confirió con el señor Moret por espacio de tres cuartos de hora.

Durante la entrevista entregó el señor Montero al señor Moret una carta de los exministros afectos a ambos señores.

A la salida se mostró el primero de los citados reservadísimo.

Algún tiempo después, el señor Moret entró a sus amigos de la conferencia.

Respecto a la carta que le entregó el señor Montero Ríos manifestó que no podía facilitarla, porque tratándose de un voto de confianza que le dan los exministros liberales, sólo a éstos incumbía acordar su publicación.

Con este objeto, mañana o pasado reunirá a los exministros, les leerá la carta y les preguntará si debe publicarse.

Canalejas y Maura

En los círculos políticos se ha comentado hoy animadamente el hecho, de que al marchar el presidente del Consejo a Sevilla, confiere con el señor Maura extensamente.

Los conservadores justifican la entrevista diciendo, que es lógico, que dos jefes de partidos dinásticos, se entrevisten para tratar cuestiones importantes que afectan al Gobierno y a la oposición.

Disconformidad de Moret

Los amigos políticos del señor Moret dicen, que éste ha expresado su disconformidad con algunos conceptos que le ha atribuido el «Times», de Londres.

Este periódico publicará la oportuna rectificación.

Nuevo embajador

Telegramas de Berlín confirman el nombramiento del príncipe de Ratibor, para el cargo de embajador de Alemania en Madrid.

De Fomento

El ministro de Fomento, señor Calbetón, ha dispuesto, que en lo sucesivo, formen parte de las Juntas de obras de puertos, las personas más caracterizadas de las respectivas poblaciones.

El citado ministro, ha tenido una extensa conferencia con el de Hacienda, señor Cobian, para tratar de los recursos que son necesarios, para que España tenga representación en las Exposiciones de Bruselas y la República Argentina y para dar el mayor realce posible a las Exposiciones nacionales de Bilbao y Valencia.

El ministro de Hacienda prometió arbitrar recursos para esas atenciones, por entender que es un deber ineludible del Gobierno, acudir en auxilio de las fuerzas vivas del país.

Los señores Calbetón y Cobian, convinieron en que es preciso procurar la mayor brillantez de las Exposiciones de Bilbao y Valencia.

Por la unión del partido

Esta tarde, se han reunido algunos exministros y otros personajes liberales en el domicilio del señor Moret.

Después de cambiar impresiones sobre la actitud que conviene adoptar una vez terminadas las gestiones del señor Montero Ríos a favor de la concordia de todos los liberales, se mostraron de acuerdo en la necesidad de procurar a todo trance robustecer la autoridad del señor Moret, no solo como justa reparación, sino por necesidad que reclama el partido.

Se adoptó el acuerdo, de antes que contribuir a la exención del partido, apoyar todas las soluciones que tiendan a evitarlo, ya sea con éste o con cualquier otro Gobierno.

El apoyo, pues, al Gobierno será incondicional, teniendo éste mayor importancia, sabiendo, que todos los que ejercían cargos se han despojado de ellos y así se lo comunicaron al señor Moret, reiterándole su consideración y simpatía.

Por consecuencia de este acuerdo, el señor Moret no renunciará ya a los exministros liberales, como se proponía.

Desde Sevilla

Madrid 21.

Llegada de Canalejas

Hoy llegó a Sevilla el señor Canalejas.

En la estación le recibieron las autoridades civiles y militares, los diputados y senadores, todos los elementos liberales y demócratas de la capital y comisiones de canalejistas venidas de varios pueblos.

Al descender del tren cumplimentaron al presidente del Consejo todas las autoridades.

El señor Canalejas conversó largo rato con el capitán general.

Al salir de la estación sonaron algunos aplausos para el jefe del Gobierno.

Entre las personas que acudieron a recibir al señor Canalejas se contaba el concejal conservador señor Canal.

El presidente del Consejo, acompañado del gobernador y del alcalde, se dirigió al Gobierno civil.

Momentos después marchó al Alcázar, llevando la cartera con los decretos que iba a someter a la firma del Rey.

La Exposición hispano-americana

En el Ayuntamiento se ha celebrado una reunión magna de las fuerzas vivas de la capital, para defender los derechos y primacías de Sevilla a celebrar una Exposición hispano americana.

Se acordó el nombramiento de una comisión para que visite al Rey y al señor Canalejas, a fin de pedirles su apoyo.

El proyecto y presupuesto para la Exposición asciende a seis millones de pesetas.

Se confía en que se obtendrá éxito.

Canalejas satisfecho

El jefe del Gobierno permaneció largo rato en el Alcázar.

Después del Rey y el señor Canalejas dieron un paseo en coche por las Delicias.

El semblante del presidente del Consejo, al salir este de Palacio, expresaba la satisfacción.

El paseo fué de larga duración.

El Monarca y el señor Canalejas regresaron al Alcázar y almorzaron juntos.

Recibimiento respetuoso

El recibimiento hecho al señor Canalejas, por parte del partido liberal sevillano, se juzga respetuoso.

Firma del Rey

El presidente del Consejo ha puesto a la firma del Rey las disposiciones siguientes:

Concediendo indulto total o conmutación de penas, por delitos políticos y otros cuéculos, cometidos hasta la fecha, en todas las provincias.

En este decreto se ordena al Ministerio fiscal, los oportunos desistimientos.

Dictando órdenes a todos los ministros para la ejecución del decreto convenio referente a la circulación de automóviles.

Concediendo plenipotencia a nuestro embajador cerca del Gobierno francés, para depositar en París las ratificaciones al anterior convenio.

Concediendo credenciales diplomáticas a los ministros de España cerca de los soberanos de Rumania, Bulgaria y Servia.

Ocho decretos, concediendo condecoraciones propuestas por el anterior Gobierno. Se cuentan entre los agraciados, los señores Navarrete y Santamaría de Pereda, a los que se concede la Gran Cruz de Carlos III.

Nombrando la comisión encargada de estudiar la forma de aplicar el decreto de 18 de Enero sobre defraudaciones de derechos reales, mediante depósitos.

Nombrando gobernador de Ciudad Real, a don Purificación Cora.

Idem de Lugo, a don Cesáreo Duñas.

Idem de Cáceres, a don Jaime Aparicio.

Idem de Badajoz, a don Mariano Martínez Rincón.

Idem de Albacete, a don Pablo Plaza.

Idem de Almería, a don Manuel Ruiz Díaz.

Idem de Lérida, a don Antonio López Pacheco.

Idem de Palencia, a don Ricardo Pérez Girones.

Idem de Tíen, a don Emilio Higuera Paz.

Idem de Jaén, al general García Argüelles.

Idem secretario del Gobierno civil de Valencia, a don José Cánovas del Castillo, que servía en Málaga.

Idem para esta vacante, a don Rafael Pérez Anale, que prestaba sus servicios en Murcia.

Concediendo la Gran Cruz Roja del Mérito naval, al general Weyler.

Idem la blanca, al ingeniero don Guillermo Breckman.

Nombrando almirante, al señor Viñegra, y ascendiendo a los señores Anón, Bastarache y Enlate.

Nombrando director general de Navegación, al general Barrasa.

Idem vocal del Supremo de Guerra y Marina, al general Estrau.

Idem jefe del apstadero de Cartagena, al señor Enlate.

Idem segundo jefe del Estado Mayor Central de la Armada, al general Hediger.

Concediendo recompensas, con motivo de la represión de los sucesos de Barcelona, a varios jefes, oficiales y guardias de Seguridad.

Concediendo Grandes Cruces de San Hermenegildo, a los generales Ruiz y Vidal.

Nombrando jefe provincial de Fomento, de Salamanca, a don Enrique Estéran.

Concediendo Grandes Cruces del Mérito Agrícola, a don Luis Fregenal, don Manuel Vázquez, don Manuel Lasala y don Lorenzo García Páramo.

Declarando oficialmente constituidas la Cámara Agrícola de San Bartolomé y la Cámara de la Propiedad de Granada.

Exceptuando de las formalidades de subasta las obras del penal de San Miguel de Valencia.

Los conmutaciones de penas, impuestas por el fuero de Guerra.

Varios destinos militares.

Hablando con el Rey

El Rey y el señor Canalejas visitaron hoy las obras de la corte de Tañada.

Interrogado el jefe del Gobierno respecto a su paseo con don Alfonso, contestó: «Hemos charlado mucho de todo.»

Revisita de los lanceros

Esta tarde, el Rey revisó el regimiento de lanceros de Villaviciosa.

S. M. se puso al frente del regimiento, y ordenó varios movimientos y una carga.

Después presenció el desfile de los lanceros.

Canalejas en el Ayuntamiento

El jefe del Gabinete ha visitado el Ayuntamiento, donde recibió a la comisión gestora de la proyectada Exposición hispano-americana.

Los visitantes le dieron cuenta del proyecto y de la primacía de Sevilla, sobre Bilbao, para celebrar la Exposición.

El señor Canalejas contestó que piensa hacer política provincial, no siendo partidario de que en Madrid se condensase todo, puesto que en la Corte se acometen ahora dos obras magnas, que son la Gran Vía y el Asilo de mendicidad de San Bernarino.

Respecto a Bilbao manifestó que influiría para que acometa otras empresas, en consonancia con el estado floreciente de la ciudad.

El señor Canalejas preguntó los medios con que cuenta Sevilla para la Exposición, quedando convenido subvencionarla con dos millones de pesetas.

Aparte del anterior, se habló de otros proyectos para el ensanche y mejoramiento de la ciudad.

En la Universidad

Desde el Ayuntamiento se trasladó el señor Canalejas a la Universidad para enterarse de los deseos de los estudiantes de la Facultad de Ciencias sobre la ampliación de la sección de Ciencias físico-químicas.

El jefe del Gobierno recibió varias comisiones de estudiantes.

Reformas militares

Madrid 21.

El ministro de la Guerra ha hecho las siguientes declaraciones sobre las reformas que proyecta llevar a la práctica:

Trabaja con entusiasmo, ha dicho el general Aznar, acometiendo rápidamente la reorganización del Ejército.

Antes daré a conocer mis propósitos a generales y maestros, para que me den consejos, y también a los jefes y oficiales, que se han distinguido en la publicación de libros, en conferencias y en estudios con objeto de que coaboren todos, y salga la obra más perfecta posible.

De todas las reorganizaciones efectuadas desde 1880 prefiero la del general Lináres, que quedó incompleta.

A completarla voy, añadiendo algún organismo que aconseja la última movilización y la campaña de Melilla.

La base de toda organización moderna es el servicio general obligatorio y este será mi primer proyecto de ley que llevaré a las Cortes.

La permanencia en filas de los nuevos contingentes será de seis meses en diferentes épocas del año: tres instruyéndose, uno prestando servicio ordinario, uno en maniobras divisionarias en primavera y otro en grandes maniobras en otoño.

Seguirán solamente en los Cuerpos los analfabetos, voluntarios y reenganchados, con premio.

La actual división territorial en ocho Cuerpos de Ejército es buena. Si puedo aumentar una división en el primero y segundo Cuerpo de Ejército.

Me propongo establecer en su día amplios campamentos de instrucción en Carabanchel, Córdoba y algún otro punto.

El noveno Cuerpo de Ejército existe de hecho en África, siendo preciso que lo incorporemos a la organización general.

Constará aquél de tres divisiones repartidas en Ceuta, Melilla y Campo de Gibraltar.

El ejército sumará 22 divisiones orgánicas.

De este modo, en caso de guerra,

pondremos en primera fila 300.000 hombres, igual cantidad en reserva, y el resto de los españoles útiles en el ejército territorial.

Por eso necesitamos tener organizadas y dotadas 20 divisiones peninsulares.

Aunque necesitamos aumentar las tres armas de combate, en ninguna es tan preciso el aumento como en la de artillería.

Para solucionar la escasez se imponen sacrificios.

Pienso, sobre la base de los 13 regimientos montados, organizar 22 divisionarios, sobre los tres regimientos de montaña organizaremos cinco y otros cinco de obuses.

Acometeré la construcción de cuarteles en toda España, contando con la venta del material viejo y de los edificios de Guerra inservibles, añadiendo un modesto crédito.

Deseo, que esas construcciones las hagan empresas particulares, inspeccionadas por ingenieros del Ejército.

Reconociendo la dificultad del reglamento de ascensos en paz y guerra, procuraré que la transformación del reglamento sea aceptada universalmente.

Se extiende en el ejército la opinión, de que la carrera termine en el empleo de teniente general. Lo acepto así si todos votan a favor, pero llevaré la proporcionalidad hasta el ascenso a teniente general.

Rebajaré dos años del servicio activo a los generales, jefes y oficiales.

Aspiro a suprimir los retirados del Ejército, haciendo que los jefes y oficiales, al cumplir la edad reglamentaria, sean alta en los cuadros de primera reserva, en la que servirán cuatro años, y después pasarán al ejército territorial como retirados, cobrando por Guerra.

Me propongo intentar la supresión del descuento.

Soy partidario de la creación de economatos en las grandes guarniciones y de almacenes y depósitos en las demás plazas.

Durante el verano estudiaré todo esto.

El dinero, a título de reintegro lo adelantará la Caja central del Ejército, que confío en que funcionará antes de 1911.

La ocupación del Rif

Madrid 21.

El regreso de los húsares

Están ultimados los cuadros de marcha para la llegada de los dos regimientos de húsares, que regresan de Melilla.

Los dos Cuerpos entrarán en Madrid reunidos.

Se dice, que al frente de la brigada irá el infante don Carlos, que la mandó en Melilla.

Hoy se reunirán los ministros de la Guerra y Gobernación, el presidente de la Diputación provincial y el alcalde, para tomar acuerdos respecto al recibimiento de los húsares.

Análisis a un falucho

En la costa de Alhucemas, unos kabiles asaltaron un falucho, procedente de Gibraltar, que llevaba cargamento de tabaco.

Los asaltantes saquearon el barco. Cuando realizaban este acto, apareció un cañonero, y a su presencia se dieron a la fuga.

Conferencia sobre la guerra

En el Círculo Mercantil de Salamanca, ha dado don Jaime Quiroga y Pardo Bazán, una conferencia sobre la guerra de Melilla.

Han asistido comisiones civiles, militares y eclesiásticas, representaciones del comercio y una enorme concurrencia.

La disertación fué muy interesante. El señor Quiroga dijo, que la raza rifeña degenera de un modo notorio.

Calificó de gran batalla el combate de Benibúfir en el que, si nosotros tuvimos 40 muertos y 300 heridos, los rifeños sufrieron más de 2.000 bajas.

El conferenciante elogió al general Marina en quien dijo, que se equilibra el valor y la inteligencia.

Ultimando el recibimiento

Como anticipo en otro telegrama, los ministros de la Gobernación, Guerra y Hacienda, se han reunido en el departamento ministerial del primero, para ultimar los detalles relativos al recibimiento a la brigada de húsares.

Quedó resuelto, que ésta forme dos columnas, que se situarán en la Cibeles.

El capitán general, el Estado Mayor y los generales con mando en Madrid, se dirigirán por las calles de Bailén, Mayor, Puerta del Sol y calle de Alcalá, al encuentro de las fuerzas expedicionarias.

Hasta la plaza de Cánovas se permitirá al público confundirse con los soldados, no consintiendo esto, desde el momento en que se ponga en marcha la brigada.

El desfile se verificará, marchando delante los generales y luego la brigada.

A continuación desfilarán los cuerpos que cubran la carrera.

El capitán general se trasladará a la Capitanía, para presenciar el desfile.

Un asesinato

Comunican de Melilla, que a cuatro kilómetros de Cabo de agua, ha sido asesinado un hermano del moro confidente el «Gato».

Se supone, que fueron varios los autores, y que el crimen tuvo por móvil el robo.

Los criminales han huido con sus familias más allá del Muluya.

El general Marina

A bordo del cañonero «General Cencha», marchó esta mañana a Cabo de Agua, el general Marina.

A la tarde, regresó a Melilla.

Información financiera

BOLSA DE MADRID

Valores del Estado

Interior sin corriente. 86 60 86 95

» sin próxima. 86 00 86 00

» contado 86 60 86 65

» » » 86 65 86 70

» » » 86 70 86 75

» » » 86 75 86 80

» » » 86 80 86 85

» » » 86 85 86 90

» » » 86 90 86 95

» » » 86 95 87 00

» » » 87 00 87 05

» » » 87 05 87 10

» » » 87 10 87 15

» » » 87 15 87 20

» » » 87 20 87 25

» » » 87 25 87 30

» » » 87 30 87 35

» » » 87 35 87 40

» » » 87 40 87 45

» » » 87 45 87 50

» » » 87 50 87 55

» » » 87 55 88 00

» » » 88 00 88 05

» » » 88 05 88 10

» » » 88 10 88 15

» » » 88 15 88 20

» » » 88 20 88 25

» » » 88 25 88 30

» » » 88 30 88 35

» » » 88 35 88 40

» » » 88 40 88 45

» » » 88 45 88 50

» » » 88 50 88 55

» » » 88 55 89 00

» » » 89 00 89 05

» » » 89 05 89 10

» » » 89 10 89 15

» » » 89 15 89 20

» » » 89 20 89 25

» » » 89 25 89 30

» » » 89 30 89 35

» » » 89 35 89 40

Noticias de personal

Guardas jurados
Ha sido nombrado guarda jurado de Hútor Santillán, Tomás Domínguez Corrales.
—De Torvizón, Federico Blanco González.

Crónica de los pueblos

Desde Orgiva

Con éxito muy ilustre ha debutado en el teatro de esta ciudad, la noche del 18 del corriente, una compañía dramática, bajo la dirección del notable actor don Francisco Torsell, poniendo en escena el drama en tres actos y en verso, «Despertar en la sombra» y el gracioso monólogo original de los aplaudidos autores sevillanos señores Álvarez Quintero, titulado «El flechazo».

En la primera de dichas obras la señora de Alonso, desempeñó el papel de Mercedes de un modo admirable y mérito al final que mereció maravillosamente en escena.

La linda señorita Sola, estuvo muy discreta y gustó mucho al público en el desempeño de su papel, y lo mismo el señor Rojo, en el de Carlos, que recitó en una forma admirable y digna de un buen actor, los versos de la obra.

La compañía ha sido muy bien acogida por el público que presenció el espectáculo y por mi parte los deseo feliz bienvenida y grandes resultados en la taquilla, que es lo principal. —G. Amor.

De La Mamola
El día 14 estaba el mar bonancible y las barcas pesqueras, salieron a las seis

de la tarde, a pescar sardinas, siendo sorprendidos a las dos horas por un violento ciclón que les puso en grave peligro de naufragio, si no regresaban inmediatamente a tierra.

Las tripulaciones decidieron dirigir los barcos a tierra, pero era tan imposible el oleaje que se hacía imposible acercarse a la orilla.

El vecindario entero de este pueblo acudió a la playa, ofreciéndose un espectáculo en extremo desolador, pues las familias de los pescadores veían seguro el naufragio de aquéllos y de todos ellos se escapaban gritos de angustia.

Por último, después de desesperados esfuerzos y con el eficaz auxilio de las personas prácticas que desde la playa arrojaban cables a los tripulantes, pudieron éstos hacer que con vertiginosa velocidad, las barcas varasen en lo sito de la playa, sin tener que lamentar desgracias de ninguna clase. —El correspondiente.

Administración municipal

Presupuestos.—Ayer fueron autorizados por el Gobernador civil, los presupuestos ordinarios de Escorial y Agrón, formados para el actual ejercicio.

Cartera de un Oidor

De Guadix
El distinguido abogado de este Colegio, D. Luis García y García se ha encargado de la defensa de D. Antonio Bessieres y de D. Eduardo Olóziz, procesados por el juez especial en la causa de Guadix por fabricación de moneda falsa.

El Sr. García ha pedido la reposición del auto de procesamiento por entender que sobre sus patrocinados no pesan ni aun indicios de culpabilidad.

El Sr. García regresó ayer a Granada y en breve volverá a Guadix.

La causa de Castro

Ha sido de nuevo citada para el día 17 de Marzo próximo, la vista de la causa seguida contra el conocido obrero socialista, Antonio Castro, por el supuesto delito de injurias a Maura y Llaño, lanzadas en el meeting de propaganda electoral celebrado el día anterior en la plaza Larga, del Albicela.

Reclamaciones para hoy

Salda de lo Criminal.—Sesión primera. Juzgado del Capillo. Contra Francisco Díaz Alonso, por desobediencia. Abogado, señor Forero, procurador, señor Cabas; secretario, señor Pardo.

Juzgado del Campillo.—Contra Juan Montes, por denegación de auxilio. Abogado, señor Palacios; procurador, señor Cano; secretario, señor Pardo.

Juzgado de Huescar.—Contra José Muñoz, por distracción de aguas. Abogado, señor Moscoso; procurador, señor González López; secretario, Sr. Pardo.

Juzgado de Huescar.—Contra Diego Puche, por disparo y lesiones. Abogado, señor Hernández Carrillo; procurador, señor Cano; secretario, señor Pardo.

Sección segunda.—Juzgado de Motril. Contra Gabriel Rodríguez Téllez, por robo. Abogado, señor Fuentes Vinales; procurador, señor Cano; secretario, señor Lezcano.

Salda de lo Civil.—Juzgado de Almería. D. Francisco Rodríguez Rosales, con los herederos de D. Tomás Moral, sobre juramento honorarios, hoy apelación de un auto desahogado en recurso de reposición. Abogado, señor Dams; procurador, señor Andrade; secretario, señor Lezcano.

Crónica de espectáculos

Teatro Cervantes

Sinopsis. D. Lázaro, a quien se le presiona a unirse con una mujer que no quiere, se ve obligado a casarse con ella. La obra es una comedia, de la que se ha dicho mucho, y que se ha visto con mucho gusto.

Boletín del día

SECCION RELIGIOSA

Santo del día.—La Catedral de San Pedro en Antioquia y San Pascasio.

Jubilación de las 40 horas.—En la iglesia de San Gil.

Se manifestará a las ocho de la mañana y se oírán a las cinco y media de la tarde.

Madrugada en San Matías.

Jubilación perpetua.—En la Capilla Real y en Nuestra Señora de las Angustias.

Jubilación permanente.—En las iglesias de las Reales de San Juan y de San José.

Rosario.—En la Catedral, San Matías, San José y San Andrés, por la mañana; en la capilla de la plaza de los Lobos y de las iglesias a la oración.

Misa de hora alta.—En la Catedral a las ocho y media y a las nueve. En la Capilla Real, San Andrés, San Isidro y San José, a las ocho y media. En San Antonio, Hospitalarios, Sagrado Corazón de Jesús y en San Juan de Dios de seis a once. En las Angustias y la Magdalena de siete a diez y en Santa Escolástica.

Misa cantada.—En la Catedral a las nueve, en la Capilla Real a las nueve y media.

En las demás iglesias parroquiales a las horas de costumbre.

Misa de once.—En Nra. Sra. de las Angustias, San Juan, la Magdalena y en San Gil.

oportuna. L's demás, partien'amente el «no» Pérez Martín, contribuyeron al inmejorable resultado de la representación.

La música, aunque no sea la mejor del maestro L'ed, tiene la m'ra de la casa. E' la obra que más se ha visto en el teatro de este pueblo.

Boletín del día

SECCION RELIGIOSA

Santo del día.—La Catedral de San Pedro en Antioquia y San Pascasio.

Jubilación de las 40 horas.—En la iglesia de San Gil.

Se manifestará a las ocho de la mañana y se oírán a las cinco y media de la tarde.

Madrugada en San Matías.

Jubilación perpetua.—En la Capilla Real y en Nuestra Señora de las Angustias.

Jubilación permanente.—En las iglesias de las Reales de San Juan y de San José.

Rosario.—En la Catedral, San Matías, San José y San Andrés, por la mañana; en la capilla de la plaza de los Lobos y de las iglesias a la oración.

Misa de hora alta.—En la Catedral a las ocho y media y a las nueve. En la Capilla Real, San Andrés, San Isidro y San José, a las ocho y media. En San Antonio, Hospitalarios, Sagrado Corazón de Jesús y en San Juan de Dios de seis a once. En las Angustias y la Magdalena de siete a diez y en Santa Escolástica.

Misa cantada.—En la Catedral a las nueve, en la Capilla Real a las nueve y media.

En las demás iglesias parroquiales a las horas de costumbre.

Misa de once.—En Nra. Sra. de las Angustias, San Juan, la Magdalena y en San Gil.

Misas de San Antonio.—En la Magdalena, San José, San Juan y San Andrés, a las ocho; en San Pedro y el Angel Custodio a las nueve; en el Sagrado, San Matías, Santa Escolástica, San Antonio y Santa Ana, a las diez; en las Angustias a las doce y media.

En el Servicio doméstico
Hoy, a las nueve de la mañana, se celebrará en la iglesia de San Pedro, una misa solemne en el altar de la Santa, aplicada por sus archicofrades y devotos.

SECCION DE MERCADERES

Albionda de granos.
Granada 19 de Febrero de 1911.

Trigo.—Sobranza anterior, 10.8; actual, 12.1; 1910, 13.3; 1911, 14.7; 1912, 16.1; 1913, 17.5; 1914, 18.9; 1915, 20.3; 1916, 21.7; 1917, 23.1; 1918, 24.5; 1919, 25.9; 1920, 27.3; 1921, 28.7; 1922, 30.1; 1923, 31.5; 1924, 32.9; 1925, 34.3; 1926, 35.7; 1927, 37.1; 1928, 38.5; 1929, 39.9; 1930, 41.3; 1931, 42.7; 1932, 44.1; 1933, 45.5; 1934, 46.9; 1935, 48.3; 1936, 49.7; 1937, 51.1; 1938, 52.5; 1939, 53.9; 1940, 55.3; 1941, 56.7; 1942, 58.1; 1943, 59.5; 1944, 60.9; 1945, 62.3; 1946, 63.7; 1947, 65.1; 1948, 66.5; 1949, 67.9; 1950, 69.3; 1951, 70.7; 1952, 72.1; 1953, 73.5; 1954, 74.9; 1955, 76.3; 1956, 77.7; 1957, 79.1; 1958, 80.5; 1959, 81.9; 1960, 83.3; 1961, 84.7; 1962, 86.1; 1963, 87.5; 1964, 88.9; 1965, 90.3; 1966, 91.7; 1967, 93.1; 1968, 94.5; 1969, 95.9; 1970, 97.3; 1971, 98.7; 1972, 100.1; 1973, 101.5; 1974, 102.9; 1975, 104.3; 1976, 105.7; 1977, 107.1; 1978, 108.5; 1979, 109.9; 1980, 111.3; 1981, 112.7; 1982, 114.1; 1983, 115.5; 1984, 116.9; 1985, 118.3; 1986, 119.7; 1987, 121.1; 1988, 122.5; 1989, 123.9; 1990, 125.3; 1991, 126.7; 1992, 128.1; 1993, 129.5; 1994, 130.9; 1995, 132.3; 1996, 133.7; 1997, 135.1; 1998, 136.5; 1999, 137.9; 2000, 139.3; 2001, 140.7; 2002, 142.1; 2003, 143.5; 2004, 144.9; 2005, 146.3; 2006, 147.7; 2007, 149.1; 2008, 150.5; 2009, 151.9; 2010, 153.3; 2011, 154.7; 2012, 156.1; 2013, 157.5; 2014, 158.9; 2015, 160.3; 2016, 161.7; 2017, 163.1; 2018, 164.5; 2019, 165.9; 2020, 167.3; 2021, 168.7; 2022, 170.1; 2023, 171.5; 2024, 172.9; 2025, 174.3; 2026, 175.7; 2027, 177.1; 2028, 178.5; 2029, 179.9; 2030, 181.3; 2031, 182.7; 2032, 184.1; 2033, 185.5; 2034, 186.9; 2035, 188.3; 2036, 189.7; 2037, 191.1; 2038, 192.5; 2039, 193.9; 2040, 195.3; 2041, 196.7; 2042, 198.1; 2043, 199.5; 2044, 200.9; 2045, 202.3; 2046, 203.7; 2047, 205.1; 2048, 206.5; 2049, 207.9; 2050, 209.3; 2051, 210.7; 2052, 212.1; 2053, 213.5; 2054, 214.9; 2055, 216.3; 2056, 217.7; 2057, 219.1; 2058, 220.5; 2059, 221.9; 2060, 223.3; 2061, 224.7; 2062, 226.1; 2063, 227.5; 2064, 228.9; 2065, 230.3; 2066, 231.7; 2067, 233.1; 2068, 234.5; 2069, 235.9; 2070, 237.3; 2071, 238.7; 2072, 240.1; 2073, 241.5; 2074, 242.9; 2075, 244.3; 2076, 245.7; 2077, 247.1; 2078, 248.5; 2079, 249.9; 2080, 251.3; 2081, 252.7; 2082, 254.1; 2083, 255.5; 2084, 256.9; 2085, 258.3; 2086, 259.7; 2087, 261.1; 2088, 262.5; 2089, 263.9; 2090, 265.3; 2091, 266.7; 2092, 268.1; 2093, 269.5; 2094, 270.9; 2095, 272.3; 2096, 273.7; 2097, 275.1; 2098, 276.5; 2099, 277.9; 2100, 279.3; 2101, 280.7; 2102, 282.1; 2103, 283.5; 2104, 284.9; 2105, 286.3; 2106, 287.7; 2107, 289.1; 2108, 290.5; 2109, 291.9; 2110, 293.3; 2111, 294.7; 2112, 296.1; 2113, 297.5; 2114, 298.9; 2115, 300.3; 2116, 301.7; 2117, 303.1; 2118, 304.5; 2119, 305.9; 2120, 307.3; 2121, 308.7; 2122, 310.1; 2123, 311.5; 2124, 312.9; 2125, 314.3; 2126, 315.7; 2127, 317.1; 2128, 318.5; 2129, 319.9; 2130, 321.3; 2131, 322.7; 2132, 324.1; 2133, 325.5; 2134, 326.9; 2135, 328.3; 2136, 329.7; 2137, 331.1; 2138, 332.5; 2139, 333.9; 2140, 335.3; 2141, 336.7; 2142, 338.1; 2143, 339.5; 2144, 340.9; 2145, 342.3; 2146, 343.7; 2147, 345.1; 2148, 346.5; 2149, 347.9; 2150, 349.3; 2151, 350.7; 2152, 352.1; 2153, 353.5; 2154, 354.9; 2155, 356.3; 2156, 357.7; 2157, 359.1; 2158, 360.5; 2159, 361.9; 2160, 363.3; 2161, 364.7; 2162, 366.1; 2163, 367.5; 2164, 368.9; 2165, 370.3; 2166, 371.7; 2167, 373.1; 2168, 374.5; 2169, 375.9; 2170, 377.3; 2171, 378.7; 2172, 380.1; 2173, 381.5; 2174, 382.9; 2175, 384.3; 2176, 385.7; 2177, 387.1; 2178, 388.5; 2179, 389.9; 2180, 391.3; 2181, 392.7; 2182, 394.1; 2183, 395.5; 2184, 396.9; 2185, 398.3; 2186, 399.7; 2187, 401.1; 2188, 402.5; 2189, 403.9; 2190, 405.3; 2191, 406.7; 2192, 408.1; 2193, 409.5; 2194, 410.9; 2195, 412.3; 2196, 413.7; 2197, 415.1; 2198, 416.5; 2199, 417.9; 2200, 419.3; 2201, 420.7; 2202, 422.1; 2203, 423.5; 2204, 424.9; 2205, 426.3; 2206, 427.7; 2207, 429.1; 2208, 430.5; 2209, 431.9; 2210, 433.3; 2211, 434.7; 2212, 436.1; 2213, 437.5; 2214, 438.9; 2215, 440.3; 2216, 441.7; 2217, 443.1; 2218, 444.5; 2219, 445.9; 2220, 447.3; 2221, 448.7; 2222, 450.1; 2223, 451.5; 2224, 452.9; 2225, 454.3; 2226, 455.7; 2227, 457.1; 2228, 458.5; 2229, 459.9; 2230, 461.3; 2231, 462.7; 2232, 464.1; 2233, 465.5; 2234, 466.9; 2235, 468.3; 2236, 469.7; 2237, 471.1; 2238, 472.5; 2239, 473.9; 2240, 475.3; 2241, 476.7; 2242, 478.1; 2243, 479.5; 2244, 480.9; 2245, 482.3; 2246, 483.7; 2247, 485.1; 2248, 486.5; 2249, 487.9; 2250, 489.3; 2251, 490.7; 2252, 492.1; 2253, 493.5; 2254, 494.9; 2255, 496.3; 2256, 497.7; 2257, 499.1; 2258, 500.5; 2259, 501.9; 2260, 503.3; 2261, 504.7; 2262, 506.1; 2263, 507.5; 2264, 508.9; 2265, 510.3; 2266, 511.7; 2267, 513.1; 2268, 514.5; 2269, 515.9; 2270, 517.3; 2271, 518.7; 2272, 520.1; 2273, 521.5; 2274, 522.9; 2275, 524.3; 2276, 525.7; 2277, 527.1; 2278, 528.5; 2279, 529.9; 2280, 531.3; 2281, 532.7; 2282, 534.1; 2283, 535.5; 2284, 536.9; 2285, 538.3; 2286, 539.7; 2287, 541.1; 2288, 542.5; 2289, 543.9; 2290, 545.3; 2291, 546.7; 2292, 548.1; 2293, 549.5; 2294, 550.9; 2295, 552.3; 2296, 553.7; 2297, 555.1; 2298, 556.5; 2299, 557.9; 2300, 559.3; 2301, 560.7; 2302, 562.1; 2303, 563.5; 2304, 564.9; 2305, 566.3; 2306, 567.7; 2307, 569.1; 2308, 570.5; 2309, 571.9; 2310, 573.3; 2311, 574.7; 2312, 576.1; 2313, 577.5; 2314, 578.9; 2315, 580.3; 2316, 581.7; 2317, 583.1; 2318, 584.5; 2319, 585.9; 2320, 587.3; 2321, 588.7; 2322, 590.1; 2323, 591.5; 2324, 592.9; 2325, 594.3; 2326, 595.7; 2327, 597.1; 2328, 598.5; 2329, 599.9; 2330, 601.3; 2331, 602.7; 2332, 604.1; 2333, 605.5; 2334, 606.9; 2335, 608.3; 2336, 609.7; 2337, 611.1; 2338, 612.5; 2339, 613.9; 2340, 615.3; 2341, 616.7; 2342, 618.1; 2343, 619.5; 2344, 620.9; 2345, 622.3; 2346, 623.7; 2347, 625.1; 2348, 626.5; 2349, 627.9; 2350, 629.3; 2351, 630.7; 2352, 632.1; 2353, 633.5; 2354, 634.9; 2355, 636.3; 2356, 637.7; 2357, 639.1; 2358, 640.5; 2359, 641.9; 2360, 643.3; 2361, 644.7; 2362, 646.1; 2363, 647.5; 2364, 648.9; 2365, 650.3; 2366, 651.7; 2367, 653.1; 2368, 654.5; 2369, 655.9; 2370, 657.3; 2371, 658.7; 2372, 660.1; 2373, 661.5; 2374, 662.9; 2375, 664.3; 2376, 665.7; 2377, 667.1; 2378, 668.5; 2379, 669.9; 2380, 671.3; 2381, 672.7; 2382, 674.1; 2383, 675.5; 2384, 676.9; 2385, 678.3; 2386, 679.7; 2387, 681.1; 2388, 682.5; 2389, 683.9; 2390, 685.3; 2391, 686.7; 2392, 688.1; 2393, 689.5; 2394, 690.9; 2395, 692.3; 2396, 693.7; 2397, 695.1; 2398, 696.5; 2399, 697.9; 2400, 699.3; 2401, 700.7; 2402, 702.1; 2403, 703.5; 2404, 704.9; 2405, 706.3; 2406, 707.7; 2407, 709.1; 2408, 710.5; 2409, 711.9; 2410, 713.3; 2411, 714.7; 2412, 716.1; 2413, 717.5; 2414, 718.9; 2415, 720.3; 2416, 721.7; 2417, 723.1; 2418, 724.5; 2419, 725.9; 2420, 727.3; 2421, 728.7; 2422, 730.1; 2423, 731.5; 2424, 732.9; 2425, 734.3; 2426, 735.7; 2427, 737.1; 2428, 738.5; 2429, 739.9; 2430, 741.3; 2431, 742.7; 2432, 744.1; 2433, 745.5; 2434, 746.9; 2435, 748.3; 2436, 749.7; 2437, 751.1; 2438, 752.5; 2439, 753.9; 2440, 755.3; 2441, 756.7; 2442, 758.1; 2443, 759.5; 2444, 760.9; 2445, 762.3; 2446, 763.7; 2447, 765.1; 2448, 766.5; 2449, 767.9; 2450, 769.3; 2451, 770.7; 2452, 772.1; 2453, 773.5; 2454, 774.9; 2455, 776.3; 2456, 777.7; 2457, 779.1; 2458, 780.5; 2459, 781.9; 2460, 783.3; 2461, 784.7; 2462, 786.1; 2463, 787.5; 2464, 788.9; 2465, 790.3; 2466, 791.7; 2467, 793.1; 2468, 794.5; 2469, 795.9; 2470, 797.3; 2471, 798.7; 2472, 800.1; 2473, 801.5; 2474, 802.9; 2475, 804.3; 2476, 805.7; 2477, 807.1; 2478, 808.5; 2479, 809.9; 2480, 811.3; 2481, 812.7; 2482, 814.1; 2483, 815.5; 2484, 816.9; 2485, 818.3; 2486, 819.7; 2487, 821.1; 2488, 822.5; 2489, 823.9; 2490, 825.3; 2491, 826.7; 2492, 828.1; 2493, 829.5; 2494, 830.9; 2495, 832.3; 2496, 833.7; 2497, 835.1; 2498, 836.5; 2499, 837.9; 2500, 839.3; 2501, 840.7; 2502, 842.1; 2503, 843.5; 2504, 844.9; 2505, 846.3; 2506, 847.7; 2507, 849.1; 2508, 850.5; 2509, 851.9; 2510, 853.3; 2511, 854.7; 2512, 856.1; 2513, 857.5; 2514, 858.9; 2515, 860.3; 2516, 861.7; 2517, 863.1; 2518, 864.5; 2519, 865.9; 2520, 867.3; 2521, 868.7; 2522, 870.1; 2523, 871.5; 2524, 872.9; 2525, 874.3; 2526, 875.7; 2527, 877.1; 2528, 878.5; 2529, 879.9; 2530, 881.3; 2531, 882.7; 2532, 884.1; 2533, 885.5; 2534, 886.9; 2535, 888.3; 2536, 889.7; 2537, 891.1; 2538, 892.5; 2539, 893.9; 2540, 895.3; 2541, 896.7; 2542, 898.1; 2543, 899.5; 2544, 900.9; 2545, 902.3; 2546, 903.7; 2547, 905.1; 2548, 906.5; 2549, 907.9; 2550, 909.3; 2551, 910.7; 2552, 912.1; 2553, 913.5; 2554, 914.9; 2555, 916.3; 2556, 917.7; 2557, 919.1; 2558, 920.5; 2559, 921.9; 2560, 923.3; 2561, 924.7; 2562, 926.1; 2563, 927.5; 2564, 928.9; 2565, 930.3; 2566, 931.7; 2567, 933.1; 2568, 934.5; 2569, 935.9; 2570, 937.3; 2571, 938.7; 2572, 940.1; 2573, 941.5; 2574, 942.9;